



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 59-2024-MPCH

Chupaca, 19 de julio del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

VISTO EL INFORME No. 014-2024-GM-MPCH, INFORME No 037-2024/EC/DEC/PCH, INFORME LEGAL No. 245-2024-MPCH/OAJ, INFORME No. 302-2024-OPP/MPCH, INFORME No. 032-2024/EC/DEC/MPCH, ACUERDO N° 01, DE LA SESION ORDINARIA N° 26, DE FECHA 12/07/2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 26 DE FECHA 12/07/2024, ACUERDO N° 01. SE ACORDO Y APROBO POR MAYORIA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DENOMINADA. EL REGIMEN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION Y DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS -RASA QUE CONTIENE 62 ARTICULOS, 08 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES Y CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES-CUIS QUE REGULE LA FUNCION FISCALIZADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR MAYORIA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DENOMINADA. EL REGIMEN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION Y DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS -RASA QUE CONTIENE 62 ARTICULOS, 08 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES Y CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES-CUIS QUE REGULE LA FUNCION FISCALIZADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

ARTICULO SEGUNDO Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, EJECUTOR COACTIVA, INFORMATICA, IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026